

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC

En las instalaciones de la Universidad Politécnica de Tecámac, ubicadas en Prolongación 5 de mayo, No. 10, Colonia Centro, Tecámac, Estado de México, siendo las 14:00 hrs. del día 02 de Febrero de 2016, se reunieron en segunda convocatoria, los integrantes de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Tecámac, con el propósito de llevar a cabo la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, de este Órgano de Gobierno.

LISTA DE ASISTENTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC.

Lic. Bertha Juárez Pérez, Subdirectora de Universidades, de la Dirección General de Educación Superior, Suplente del **Ing. Simón Iván Villar Martínez**, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de México y Presidente de la H. Junta Directiva; ; **C. Luis Antonio Andrade Anaya**, Director de Política Salarial, suplente del **Lic. Joaquín G. Castillo Torres**, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México; **Ing. Nayeli García Bárcenas**, Jefa de Departamento de Evaluación Institucional de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, suplente del **Ing. Héctor Arreola Soria**, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; **C.P. María Elena Rueda García**, Subdirectora de Desarrollo Empresarial del Instituto Mexiquense del Emprendedor, Suplente del **Lic. Félix Adrián Fuentes Villalobos**, Secretario de Desarrollo Económico; **Lic. Luis Alonso Rivera Castellanos**, Encargado de Programas Educativos de la Delegación Federal de la SEP en el Edo. de México, Suplente del **Mtro. Guillermo Legorreta Martínez**, Delegado Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de México; **Ing. Gustavo Enrique Acosta Barbosa**, Director General de ASLOGIC S.A. DE C.V.; **Lic. Arnulfo Reyes Lara**, Director General de PROEDUCA A.C.; **Lic. Jorge Colín Granados**, Supervisor Especializado de Auditoría, de la Dirección General de Control y Evaluación "A" de la Secretaría de la Contraloría y Comisario Suplente y **M. en A. Juan Antonio Fernández Palma**, Rector y Secretario.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, aprobación y en su caso, firma del acta de la sesión 41ª ordinaria.
4. Discusión y resolución de los asuntos, para los que fue citado el Órgano de Gobierno.
 - 4.1 Presentación y en su caso, aprobación del presupuesto de Ingresos y Egresos 2016, asignado a la Universidad Politécnica de Tecámac.
 - 4.2 Presentación y en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual (POA) para el año 2016 de la Universidad Politécnica de Tecámac.
 - 4.3 Presentación y en su caso, aprobación del Programa de Difusión 2016.
 - 4.4 Presentación y en su caso, autorización del Programa Editorial 2016.
 - 4.5 Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Ahorro 2016.
 - 4.6 Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la UPTecámac para el ejercicio 2016.
 - 4.7 Solicitud de autorización para realizar los traspasos internos que sean necesarios para el ejercicio 2016.
 - 4.8 Presentación y en su caso, autorización para recibir premio en especie de parte del H. Ayuntamiento de Tecámac, una laptop personal.
 - 4.9 Presentación y en su caso autorización para tramitar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$5,499.00 (cinco mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) valor del bien recibido, premio en donación del H. Ayuntamiento de Tecámac.
 - 4.10 Presentación y en su caso, aprobación del Informe de Actividades de la Rectoría, correspondiente al período noviembre-diciembre 2015.
 - 4.11 Presentación y en su caso, autorización del Informe Anual de Actividades 2015 de la Rectoría.

4.12 Presentación y en su caso autorización para tramitar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, una ampliación presupuestal no líquida por un importe de \$435,500.00 (cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.); \$374,110.00 (trescientos setenta y cuatro mil ciento diez pesos 00/100 M.N.) recurso proveniente de disponibilidad económica de ejercicio anterior y \$61,390.00 (sesenta y un mil trescientos noventa pesos 00/100 M.N.) pago de la aseguradora; para la reposición de automóvil utilitario.

5. Asuntos en Cartera

5.1 Seguimiento de Acuerdos.

5.2. Presentación y en su caso, aprobación de los estados financieros preliminares de los meses de noviembre-diciembre 2015.

6. Asuntos Generales

6.1 Informe de los traspasos presupuestarios internos realizados en los meses de noviembre-diciembre del año 2015.

6.2 Informe de la auditoría a la matrícula septiembre-diciembre 2015, realizada por el despacho Milán Brito S.C.

6.3 Informe de las certificaciones de calidad.

6.4 Informe de avance en el progreso de adquisiciones del equipamiento complementario del Centro de Ingeniería Avanzada.

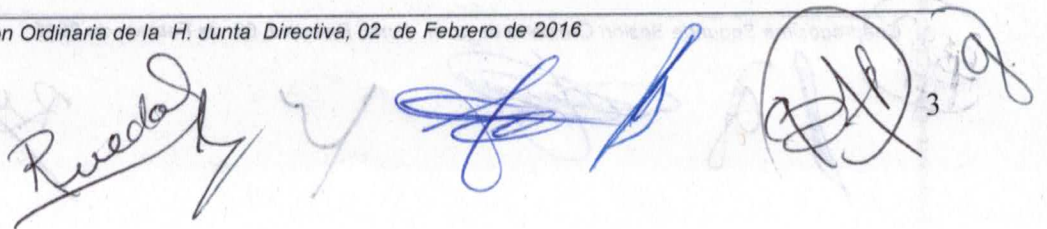
6.5 Informe del avance en la construcción del Edificio de docencia dos.

6.6 Informe del cumplimiento del POA 2015.

Concluida la lectura del orden del día, la Lic. Bertha Juárez Pérez, Presidenta Suplente sometió a consideración de los integrantes el orden del día.

Al respecto la Lic. Bertha Juárez Pérez, Presidenta Suplente solicitó al pleno, agregar en Asuntos Generales como punto 6.7 Informe del Programa de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Educación Superior; con la modificación propuesta, manifestar la aprobación del orden del día.

Los miembros de la Junta Directiva al manifestar su aprobación el pleno emiten el siguiente acuerdo:



ACUERDO UPT-042-001-2016.- La. H. Junta Directiva aprobó el orden del día de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria con la modificación realizada.

3. LECTURA, APROBACIÓN Y EN SU CASO, FIRMA DEL ACTA DE LA 41ª SESIÓN ORDINARIA.

La Lic. Bertha Juárez, Presidenta Suplente solicita al pleno, obviar la lectura del acta en virtud de que es de su conocimiento el contenido de la misma; procediendo a solicitar aprobación de la misma.

ACUERDO UPT-042-002-2016.- La H. Junta Directiva, aprobó el acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria.

4. DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL ÓRGANO DE GOBIERNO

4.1 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2016, ASIGNADO A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC.

El M. en A. Juan Antonio Fernández Palma, con base en fundamento legal.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016.

Artículo 25.- Las asignaciones presupuestales de las entidades públicas, del Poder Ejecutivo sujetas al control presupuestario...

Ley para la Coordinación y Control de organismos Auxiliares del Estado de México.

Reglamento de La ley para Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS TITULARES DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS EN RELACION CON SUS ORGANOS DE GOBIERNO.

Artículo 19.- Para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la Ley y este Reglamento, los Titulares de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos, tendrán las siguientes obligaciones en relación con sus Órganos de Gobierno:

I. Presentar para su autorización los Anteproyectos de Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos

Decreto del Ejecutivo por el que se crea el Organismo Público descentralizado Universidad Politécnica de Tecámac, Gaceta del Gobierno fechado 18 de agosto de 2008.

Artículo 14.- La Junta Directiva de la UPTecámac tendrá las atribuciones siguientes:

Fracción III.- Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos y la programación plurianual de la Universidad.

Solicita a éste Órgano de Gobierno, aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016, asignado a la Universidad Politécnica de Tecámac.

Al respecto la Lic. Bertha Juárez Pérez, Presidenta Suplente, somete a consideración del pleno la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2016, asignado por la Secretaría de Finanzas a la Universidad Politécnica de Tecámac, que asciende a \$31,950,466.00 (Treinta y un millones Novecientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos 00/100 M.N.).

ACUERDO UPT-042-003-2016.- La Junta Directiva aprobó la asignación presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas, a la Universidad Politécnica de Tecámac, por un monto de \$31,950,466.00 (Treinta y un millones Novecientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos 00/100 M.N.).

4.2 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) PARA EL AÑO 2016, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC.

El M. en A. Juan Antonio Fernández Palma, con base en fundamento legal.

Decreto del Ejecutivo por el que se crea el Organismo Público descentralizado Universidad Politécnica de Tecámac, Gaceta del Gobierno fechado 18 de agosto de 2008.

Artículo 14.- La Junta Directiva de la UPTecámac tendrá las atribuciones siguientes:

Fracción III.- Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos y la programación plurianual de la Universidad...

Fracción VI.- Aprobar los planes estratégicos de la Universidad, planes y programas...

Artículo 19 fracción II del Reglamento de la ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

Presenta a este Órgano de Gobierno y en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual (POA) para el año 2016 de la Universidad Politécnica de Tecámac.

En el cual se cumplieron las Metas del año 2015 al 100%; se incrementan en un 30%, las acciones a realizar para el POA 2016, destacando el apartado de Atención a la Matrícula, con un mínimo de 1850 estudiantes, lo que representa un crecimiento del 13 % con respecto al año anterior.

Rueda

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Al respecto, la Lic. Bertha Juárez Pérez, Presidenta Suplente, somete a consideración de pleno, el Programa Operativo Anual (POA) para el año 2016 de la Universidad Politécnica de Tecámac.

ACUERDO UPT-042-004-2016.- La Junta Directiva aprobó, el Programa Operativo Anual (POA) para el año 2016 de la Universidad Politécnica de Tecámac.

4.3 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE DIFUSIÓN 2016.

El M. en A. Juan Antonio Fernández Palma, con base en fundamento legal.

Decreto del Ejecutivo por el que se crea el Organismo Público descentralizado Universidad Politécnica de Tecámac, Gaceta del Gobierno fechado 18 de agosto de 2008.

Artículo 14.- La Junta Directiva de la UPTecámac tendrá las atribuciones siguientes:

Fracción III.- Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos y la programación plurianual de la Universidad...

Fracción VI.- Aprobar los planes estratégicos de la Universidad, planes y programas...

Presenta a este Órgano de Gobierno y en su caso, aprobación del Programa de Difusión 2016.

Al respecto el Lic. Jorge Colín hace referencia al Art. 38 del Presupuesto de Egresos, en el sentido de que para erogar recursos para ésta Institución en cuanto a los Programas de Difusión y Editorial; requiere la autorización del Órgano de Gobierno. Además Es importante tener la validación por parte de la Coordinación General de Comunicación Social referente a la Imagen Institucional.

Continuando con la Sesión, la Lic. Bertha Juárez Pérez, Presidenta Suplente, somete a consideración de pleno dicha solicitud.

ACUERDO UPT-042-005-2016.- La H. Junta Directiva autorizó erogar gastos para aplicarlos al Programa Anual de Difusión 2016.

4.4 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL 2016.

El M. en A. Juan Antonio Fernández Palma, con base en fundamento legal.

Decreto del Ejecutivo por el que se crea el Organismo Público descentralizado Universidad Politécnica de Tecámac, Gaceta del Gobierno fechado 18 de agosto de 2008.

Artículo 14.- La Junta Directiva de la UPTecámac tendrá las atribuciones siguientes:

Fracción III.- Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos y la programación plurianual de la Universidad...

Fracción VI.- Aprobar los planes estratégicos de la Universidad, planes y programas...

Presenta a este Órgano de Gobierno y en su caso solicita, aprobación del Programa Editorial 2016.

Al respecto el Lic. Jorge Colín hace referencia al Art. 38 del Presupuesto de Egresos, en el sentido de que para erogar recursos para ésta Institución en cuanto a los Programas de Difusión y Editorial; requiere la autorización del Órgano de Gobierno. Además, es importante tener la validación por parte de la Coordinación General de Comunicación Social y del Dictamen del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal.

Al respecto la Lic. Bertha Juárez Pérez, Presidenta Suplente, comenta que se deberá de solicitar la Clave de Aval del Consejo Editorial para los conceptos del Cuaderno de Trabajo y el Libro; con la finalidad de cumplir con los requerimientos del Gobierno del Estado.

Continuando con la Sesión, la Lic. Bertha Juárez Pérez, Presidenta Suplente, somete a consideración de pleno dicha solicitud.

ACUERDO UPT-042-006-2016.- La H. Junta Directiva autorizó erogar gastos para aplicarlos al Programa Anual Editorial 2016.

4.5 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AHORRO 2016.

El M. en A. Juan Antonio Fernández Palma, con base en fundamento legal.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016.

Título segundo, de la Disciplina presupuestaria,

Capítulo I, de la Racionalidad y austeridad.

Artículo 36.- Los titulares de las dependencias y de las entidades públicas, deberán promover acciones concretas y verificar que se cumplan las disposiciones que en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria...

Decreto del Ejecutivo por el que se crea el Organismo Público descentralizado Universidad Politécnica de Tecámac, Gaceta del Gobierno fechado 18 de agosto de 2008.

Artículo 14.- La Junta Directiva de la UPTecámac tendrá las atribuciones siguientes:

Fracción III.- Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos y la programación plurianual de la Universidad...

Fracción VI.- Aprobar los planes estratégicos de la Universidad, planes y programas...

Presenta a este Órgano de Gobierno y en su caso solicita, la aprobación del Programa Anual de Ahorro 2016.

Al respecto el Lic. Jorge Colín hace referencia de que, en este caso; para aplicar el Programa de Ahorro; primero se deberán publicar en Gaceta de Gobierno del Estado de México, las medidas de austeridad y disciplina presupuestal. Posteriormente a la emisión de la autorización del nuevo porcentaje; se replanteará ésta solicitud.

Al respecto la Lic. Bertha Juárez Pérez, comenta que se realice el replanteamiento de ésta solicitud para la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Tecámac.

4.6 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE LA UPTECAMAC PARA EL EJERCICIO 2016.

El M. en A. Juan Antonio Fernández Palma, con base en fundamento legal.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016.

Título segundo, de la Disciplina presupuestaria, Capítulo I, de la Racionalidad y austeridad...

Reglamento de la Ley para La Coordinación y El Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

Artículo 16.- Son obligaciones de los organismos auxiliares y fideicomisos con respecto de la Secretaría de Administración:

IX.- Presentar sus programas de adquisiciones.

Decreto del Ejecutivo por el que se crea el Organismo Público descentralizado Universidad Politécnica de Tecámac, Gaceta del Gobierno fechado 18 de agosto de 2008.

Artículo 14.- La Junta Directiva de la UPTecámac tendrá las atribuciones siguientes:

Fracción III.- Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos y la programación plurianual de la Universidad...

Fracción VI.- Aprobar los planes estratégicos de la Universidad, planes y programas...

Solicita a éste Órgano de Gobierno, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la UPTecámac para el Ejercicio 2016.

Al respecto el Lic. Jorge Colín hace referencia que se deberá reflejar el desagregado por capítulo 2000, 3000 y 5000; con el monto total; de acuerdo a la asignación presupuestal autorizada, para el ejercicio 2016. Además de atender, para elaborar el Programa, lo establecido en los artículos 16 de la Ley de Contratación Pública y 9 de su Reglamento.

Al respecto la Lic. Bertha Juárez Pérez, comenta que es necesario identificar que realmente existen recursos para estos Capítulos y partidas. Por lo que solicita complementar la información.

INTEGRACION DE CAPITULOS 2000,3000 Y 5000 EJERCICIO FISCAL 2016			
CAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	MONTO
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS			3'550,005.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos		2'105,940.00
2111	Materiales y útiles de oficina		669,500.00
2112	Enseres de oficina		51,500.00
2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes inf.		215,440.00
2161	Materiales y enseres de limpieza		669,500.00
2171	Material didáctico		500,000.00
2200	Alimentos y utensilios		99,915.00

Ruedas

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

2211	Productos alimenticios para personas	99,915.00
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	692,309.00
2461	Material eléctrico y electrónico	228,809.00
2491	Materiales de construcción	154,500.00
2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	309,000.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	18,391.00
2531	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	18,391.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	396,550.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	396,500.00
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	92,700.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	20,600.00
2731	Artículos deportivos	72,100.00
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	144,200.00
2911	Refacciones, accesorios y herramientas	82,400.00
2971	Artículos para la extinción de incendios	61,800.00
3000	SERVICIOS GENERALES	8'157,027.00
3100	Servicios Básicos	834,300.00
3111	Servicio de energía eléctrica	247,200.00
3131	Servicio de agua	30,900.00
3141	Servicio de telefonía convencional	494,400.00
3151	Servicio de telefonía celular	61,800.00
3200	Servicios de Arrendamiento	201,697.00
3251	Arrendamiento de vehículos	201,697.00
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1'528,492.00
3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	51,500.00
3361	Servicios de fotocopiado, impresión y reproducción de documentos oficiales	102,972.00
3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos	51,500.00
3381	Servicios de vigilancia	1'322,520.00
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	850,200.00
3411	Servicios bancarios y financieros	247,200.00
3451	Seguros y fianzas	603,000.00
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y construcción	2'074,250.00
3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles	515,000.00
3512	Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios	515,000.00
3521	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo	154,500.00
3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos	30,900.00
3551	Reparación y mto. de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	103,000.00
3581	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	459,210.00
3591	Servicios de fumigación	296,640.00
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	825,545.00
3611	Gastos de publicidad y propaganda	825,545.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	354,835.00
3711	Transportación aérea	46,350.00
3721	Gastos de traslado por vía terrestre	51,500.00
3751	Viáticos nacionales	79,825.00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	177,160.00
3800	Servicios Oficiales	395,458.00
3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	189,458.00

3831	Congresos y convenciones	154,500.00
3841	Exposiciones y ferias	51,500.00
3900	Otros Servicios generales	1'092,250.00
3922	Otros impuestos y derechos	46,350.00
3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	994,400.00
3991	Cuotas y suscripciones	51,500.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		1'149,542.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	834,300.00
5111	Muebles y enseres	236,900.00
5151	Bienes informáticos	597,400.00
5600	Maquinaria y equipo industrial	315,242.00
5621	Maquinaria y equipo industrial	315,242.00
TOTAL		12'856,574.00

Continuando con la Sesión, la Lic. Bertha Juárez Pérez, somete a consideración del pleno dicha solicitud, agregando en el cuerpo del acta la modificación por concepto y monto total anual, contemplando los capítulos 2000, 3000 y 5000.

ACUERDO UPT-042-007-2016.- La H. Junta Directiva autorizó en lo general el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la UPTecámac para el ejercicio 2016.

4.7 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LOS TRASPASOS INTERNOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL EJERCICIO 2016.

El M. en A. Juan Antonio Fernández Palma, con base en fundamento legal.

MANUAL DE NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL GASTO PÚBLICO, CAPÍTULO TERCERO, LOS TRASPASOS PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIOS INTERNOS

Artículo 94.- Los traspasos programático presupuestario internos serán aquellos que se realicen dentro de un mismo programa y capítulo de gasto, sin que se afecte el monto total autorizado y las metas comprometidas en el Programa Anual.

Estos traspasos serán realizados de manera directa por las unidades ejecutoras, sin necesidad de obtener la autorización de la Secretaría, siempre y cuando observen lo dispuesto en el Presupuesto, el presente Manual y cuenten con el visto bueno del titular de la unidad de apoyo administrativo de la unidad responsable correspondiente o coordinadora de sector.

CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS:

Artículo 317.- Los trasposos presupuestarios internos serán aquellos que se realicen dentro de un mismo programa y capítulo de gasto, sin que se afecte el monto total autorizado y siempre y cuando se cumplan completamente las metas comprometidas en la estructura programática del presupuesto aprobado por la Legislatura.

Estos trasposos serán realizados de manera directa por las unidades ejecutoras, debiendo informar a la Secretaría dentro de los primeros diez días del mes siguiente al en que se realicen, para ser integrados al informe que el Poder Ejecutivo rinda al Poder Legislativo.

En ambos casos los trasposos deberán ser autorizados por el órgano de gobierno.

Presenta a este órgano de Gobierno y en su caso autorización para realizar los trasposos internos que sean necesarios para el ejercicio 2016.

Al respecto la Lic. Bertha Juárez Pérez, Presidenta Suplente, somete a consideración del pleno la autorización para realizar los trasposos internos que sean necesarios para el ejercicio 2016; debiendo informar en Asuntos Generales, los trasposos internos realizados en los meses inmediatos anteriores; al de la Sesión.

ACUERDO UPT-042-008-2016.- La Junta Directiva autorizó realizar los trasposos internos que sean necesarios para el ejercicio 2016.

4.8 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR PREMIO EN ESPECIE DE PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, UNA LAPTOP PERSONAL.

El M. en A. Juan Antonio Fernández Palma, con base en fundamento legal.

Decreto del Ejecutivo por el que se crea el Organismo Público descentralizado Universidad Politécnica de Tecámac, Gaceta del Gobierno fechado 18 de agosto de 2008.

Artículo 14.- La Junta Directiva de la UPTecámac tendrá las atribuciones siguientes:

XIII.-Vigilar la preservación y conservación del patrimonio de la Universidad,...

Presenta a este órgano de Gobierno y en su caso, autorización para recibir premio en especie de parte del H. Ayuntamiento de Tecámac, una laptop personal.

Al respecto la Lic. Bertha Juárez Pérez, Presidenta Suplente, somete a consideración del pleno la autorización para que la Universidad Politécnica de Tecámac, reciba el premio en donación una Laptop personal.

ACUERDO UPT-042-009-2016.- La Junta Directiva autorizó, que la Universidad Politécnica de Tecámác, reciba en donación premio en especie de parte del H. Ayuntamiento de Tecámác, una Laptop Personal.

4.9 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA TRAMITAR ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL NO LÍQUIDA POR LA CANTIDAD DE \$ 5,499.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); VALOR DEL BIEN RECIBIDO, PREMIO EN DONACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC.

El M. en A. Juan Antonio Fernández Palma, con base en fundamento legal.

Código financiero del GEM y Municipios

Artículo 318.- Las solicitudes de ampliación presupuestaria que presenten las dependencias y entidades públicas a través de su dependencia coordinadora de sector, deberán ser autorizadas por la Secretaría...

Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio Fiscal de 2016.

Capítulo VI, de las Adecuaciones, Artículo 63.- La Secretaría podrá autorizar a las entidades públicas ampliaciones con cargo de acuerdo con lo que se establecen los Artículos 28 y 29 del presente Decreto...

Decreto del Ejecutivo por el que se crea el Organismo Público descentralizado Universidad Politécnica de Tecámác, Gaceta del Gobierno fechado 18 de agosto de 2008.

Artículo 14.- La Junta Directiva de la UPTecámác tendrá las atribuciones siguientes:

Fracción III.- Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos y la programación plurianual de la Universidad...

Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.

Capítulo Quinto

De la recepción de donativos

Artículo 104.-En el caso de donativos en especie, las entidades públicas, previo acuerdo de su órgano de Gobierno, deberá solicitar a la Secretaría en términos de las disposiciones legales aplicables, se autorice la ampliación presupuestal no líquida...

Presenta a este Órgano de Gobierno y en su caso autorización para tramitar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal no líquida

por la cantidad de \$5,499.00 (cinco mil cuatrocientos noventa y nueve pesos, 00/100 M.N.). valor de la Laptop, premio en donación del H. Ayuntamiento de Tecámac.

Al respecto la Lic. Bertha Juárez Pérez, Presidenta Suplente, somete a consideración del pleno la autorización para tramitar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal No liquida por un importe de \$5,499.00 (cinco mil cuatrocientos noventa y nueve pesos, 00/100 M.N.); valor de la Laptop, premio en donación del H. Ayuntamiento de Tecámac.

ACUERDO UPT-042-010-2016.- La Junta Directiva autorizó, tramitar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal No liquida por un importe de \$5,499.00 (cinco mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.); valor de la Laptop, recibida en donación del H. Ayuntamiento de Tecámac.

4.10 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA RECTORÍA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2015.

El M. en A. Juan Antonio Fernández Palma, con base en fundamento legal.

Decreto del Ejecutivo por el que se crea el Organismo Público descentralizado Universidad Politécnica de Tecámac, Gaceta del Gobierno fechado 18 de agosto de 2008.

Artículo 14.- La Junta Directiva de la UPTecámac tendrá las atribuciones siguientes:

Fracción IV.- Aprobar los planes estratégicos de la Universidad, planes y programas...

Artículos 13 fracción IX y 19 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

Presento a este Órgano de Gobierno y en su caso, aprobación del informe de Actividades de la Rectoría, correspondiente al periodo noviembre-diciembre 2015.

Al respecto la Lic. Bertha Juárez Pérez, Presidenta Suplente, comenta que el Informe de Actividades de la Rectoría, correspondiente al periodo noviembre-diciembre 2015, está incluido en el Informe Anual de Actividades 2015 de la Rectoría; por lo que se obviará la lectura del mismo.

ACUERDO UPT-042-011-2016.- La Junta Directiva aprobó el Informe de Actividades del periodo noviembre-diciembre 2015.

4.11 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2015 DE LA RETORÍA.

El M. en A. Juan Antonio Fernández Palma, con base en fundamento legal.

Decreto del Ejecutivo por el que se crea el Organismo Público descentralizado Universidad Politécnica de Tecámac, Gaceta del Gobierno fechado 18 de agosto de 2008.

Artículo 18, fracción IX, rendir a la H. Junta Directiva y a la Comunidad Universitaria un informe anual de actividades de la Institución.

Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

De las obligaciones de los titulares de los organismos auxiliares y fideicomisos en relación con sus órganos de gobierno.

Artículo 19.- Para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la Ley y este Reglamento, los Titulares de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos, tendrán las siguientes obligaciones en relación con sus Órganos de Gobierno:

Fracción XI.- Rendir un Informe Anual de las actividades desarrolladas, en la fecha que determine el Órgano de Gobierno.

Artículo 38.- El titular del organismo o fideicomiso, rendirá el informe mensual e actividades al órgano de gobierno; independientemente del informe anual que será rendido en los dos primeros meses de cada año.

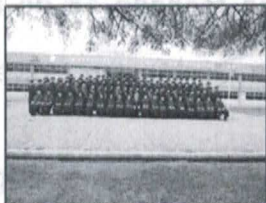
Presenta a este Órgano de Gobierno y en su caso autorización del Informe Anual de Actividades 2015 de la Rectoría.

TITULACIÓN



Se realizó la Ceremonia de titulación correspondiente a la 4ra. Generación de Negocios Internacionales, Mecánica Automotriz, Tecnologías de Manufactura y 2da. Generación de Software e Ingeniería Financiera.

30% más de egresados titulados en comparación al 2014.



ESTANCIAS Y ESTADÍAS



NOMBRE DE LA CARRERA	ESTADÍA	PRIMERA ESTANCIA	SEGUNDA ESTANCIA	TOTAL GENERAL
INGENIERÍA MECÁNICA	47	112	87	246
AUTOMOTRIZ				
INGENIERÍA EN SOFTWARE	25	55	55	135
INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE MANUFACTURA	13	14	18	45
INGENIERÍA FINANCIERA	21	35	34	90
LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	70	97	115	282
TOTAL GENERAL	176	316	307	801

37.62% más de la matrícula en este proceso, en comparación al 2014



BIBLIOTECA Y FONOTECA



PRÉSTAMOS EXTERNOS	2621 TÍTULOS	2502
PRÉSTAMOS INTERNOS	2943 TÍTULOS	2499
5564 USUARIOS		
USO DEL SERVICIO DE FONOTECA		
699 USUARIOS		



Actividades académicas

FERIA ACADÉMICA



En el 2015 se presentaron 129 proyectos, en donde 140 mujeres y 392 hombres todos ellos estudiantes participaron activamente.

El número de proyectos incrementó 100% respecto a los presentados en el 2014.



Actividades académicas

MATRÍCULA



MATRÍCULA HISTÓRICO



en comparación al 2014 la matrícula incrementó 15.88%



BECAS



Monto total de apoyo en becas: \$1,853,479.02 (sin considerar las de manutención)

69% de la población estudiantil con apoyo de becas en el 2015

En el 2014 fue el 44% de la población estudiantil beneficiada



CUERPOS ACADÉMICOS



PRESUPUESTO EJERCIDO 2015



Investigación

Actividades de impacto de los cuerpos académicos:

1. Se realizó el registro RENIECYT de la Universidad.
2. Se realizaron 3 estancias de investigación en movilidad.
3. Se obtuvo documento de transferencia tecnológica con la empresa ZETRAC.
4. El Dr. Pera Vera Serna obtuvo la preselección al mérito a la educación otorgada por el H. Ayuntamiento de Tecamac.
5. El Dr. Pera Vera Serna obtuvo el nivel SNI I.
6. El cuerpo académico de negocios obtuvo \$226,000.00 para fortalecimiento del cuerpo.
7. Se aceptó una publicación indexada.



Administración

CONCEPTO	AUTORIZADO	EJERCIDO ACUMULADO	VARIACIÓN
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	\$17,306,930.00	\$17,613,837.62	102%
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,324,315.00	\$3,067,259.05	92%
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	\$7,334,387.00	\$6,702,337.02	91%
CAPÍTULO 4000 SUBSIDIOS	\$655,000.00	\$516,075.64	79%
TRANSFERENCIAS			
CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES	\$1,826,100.00	\$1,516,020.55	83%
TOTAL	\$30,446,732.00	\$29,415,529.88	97%



Una vez concluida la lectura, la Lic. Bertha Juárez Pérez, Presidenta Suplente, somete a consideración del pleno, la aprobación del informe anual de actividades 2015 de la rectoría, una vez analizado y comentado, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO UPT-042-012-2016.- La H. Junta Directiva aprobó el Informe Anual de Actividades 2015 de la Rectoría.

4.12 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA TRAMITAR ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL NO LÍQUIDA POR UN IMPORTE DE \$435,500.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); \$374,110.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.) RECURSO PROVENIENTE DE DISPONIBILIDAD ECONÓMICA DE EJERCICIO ANTERIOR Y \$61,390.00 (SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) PAGO DE LA ASEGURADORA; PARA LA REPOSICIÓN DE AUTOMÓVIL UTILITARIO.

El M. en A. Juan Antonio Fernández Palma, con base en fundamento legal.

Código financiero del GEM y Municipios

Artículo 318.- Las solicitudes de ampliación presupuestaria que presenten las dependencias y entidades públicas a través de su dependencia coordinadora de sector, deberán ser autorizadas por la Secretaría...

Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.

De las Disponibilidades del Presupuesto.

ARTÍCULO 114. Para hacer uso de los recursos provenientes de disponibilidades presupuestarias, las dependencias y entidades públicas deberán solicitar autorización a la Secretaría de Finanzas.....

[Handwritten signatures and stamps]

Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio Fiscal de 2016.

Capítulo VI, de las Adecuaciones, Artículo 63.- La Secretaría podrá autorizar a las entidades públicas ampliaciones con cargo de acuerdo con lo que se establecen los Artículos 28 y 29 del presente Decreto...

Decreto del Ejecutivo por el que se crea el Organismo Público descentralizado Universidad Politécnica de Tecámac, Gaceta del Gobierno fechado 18 de agosto de 2008.

Artículo 14.- La Junta Directiva de la UPTecámac tendrá las atribuciones siguientes:

Fracción III.- Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos y la programación plurianual de la Universidad...

Presento a este órgano de Gobierno y en su caso autorización para tramitar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, una ampliación presupuestal no líquida por un importe de \$435,500.00 (cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.); \$374,110.00 (trescientos setenta y cuatro mil ciento diez pesos 00/100 M.N.) recurso proveniente de disponibilidades presupuestarias y \$61,390.00 (sesenta y un mil trescientos noventa pesos 00/100 M.N.) del pago de la aseguradora; para la reposición de automóvil utilitario.

Al respecto el Lic. Jorge Colín hace la recomendación de tramitar y obtener el dictamen de Recursos Materiales, con la finalidad de agilizar la reposición del Automóvil Utilitario

Al respecto la Lic. Bertha Juárez Pérez, Presidenta Suplente, somete a consideración del pleno, la autorización para tramitar ante la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal no líquida por un importe de \$435,500.00, para la reposición de Automóvil Utilitario.

ACUERDO UPT-042-013-2016.- La Junta Directiva autorizó, tramitar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal No líquida por un importe de \$435,500.00 (cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.); \$374,110.00 (trescientos setenta y cuatro mil ciento diez pesos 00/100 M.N.) recurso proveniente de disponibilidades presupuestarias y \$61,390.00 (sesentas y un mil trescientos noventa pesos 00/100 M.N.) del pago de la aseguradora; para la reposición de Automóvil Utilitario.

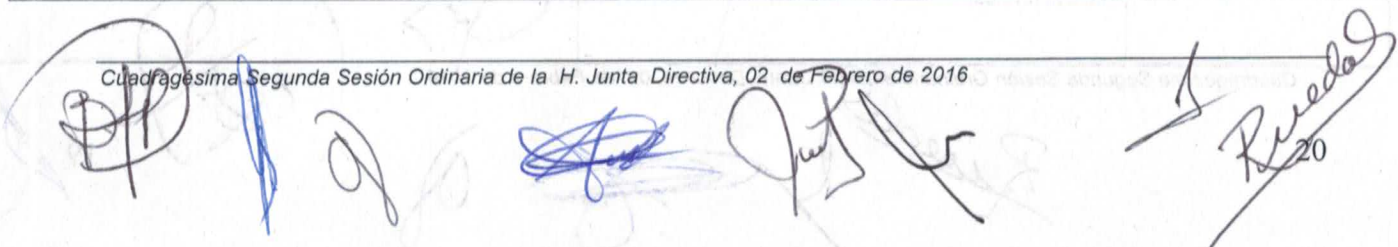
5. ASUNTOS EN CARTERA

5.1 SEGUIMIENTO ACUERDOS.

El M. en A. Juan Antonio Fernández Palma, con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, presenta el Seguimiento de Acuerdos de las sesiones anteriores.

No. DE ACUERDO	ACUERDO	SEGUIMIENTO
UPT-038-003-2015	La Junta Directiva autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal No Liquida por un importe de \$ 82,824.00 (ochenta y dos mil ochocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) provenientes de excedentes de ingresos propios, para para la instalación del aire acondicionado al SITE.	Se recibió Oficio No. 203A0000/1163/2015 de la Subsecretaría de Planeación y Administración; en el cual se solicita a la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, ampliación presupuestal correspondiente. EN PROCESO
UPT-EXT-028-002-2015	La Junta Directiva autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal No Liquida por un importe de \$989,951.00 (Novecientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) recurso proveniente de excedentes de ingresos propios 2015, para cubrir gastos para impermeabilizar el centro de ingeniería avanzada.	Se recibió Oficio No. 203A0000/0914/2015 de la Subsecretaría de Planeación y Administración; en el cual se solicita a la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, ampliación presupuestal correspondiente. EN PROCESO
UPT-039-003-2015	La Junta Directiva autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una ampliación presupuestal No Liquida por un importe de \$2'588,501.00 (Dos millones quinientos ochenta y ocho mil quinientos un pesos 00/100 M.N.), provenientes de excedentes de ingresos propios 2015 y la cantidad de \$236,507.32 (Doscientos treinta y seis mil quinientos siete pesos 32/100 M.N.) de Gasto Corriente, como complemento para la adquisición e instalación del transformador al centro de ingeniería avanzada.	Se recibió Oficio No. 203A0000/1164/2015 de la Subsecretaría de Planeación y Administración; en el cual se solicita a la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, ampliación presupuestal correspondiente. EN PROCESO
UPT-039-004-2015	La H. Junta Directiva autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal No Liquida por un monto de \$127,028.72 (ciento veintisiete mil veintiocho pesos 72/100 M.N.), proveniente de disponibilidades presupuestarias del PROFOCIE 2014.	Se recibió Oficio No. 203A0000/1557/2015 de la Subsecretaría de Planeación y Administración; en el cual se solicita a la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, ampliación presupuestal correspondiente. EN PROCESO
UPT-039-006-2015	La H. Junta Directiva autorizó realizar las gestiones ante las instancias Federales y Estatales, para la aprobación en lo general del Manual de Código de Ética y Moral, Reglamento de la Biblioteca de la Universidad Politécnica de Tecámac.	Se recibió Oficio No. 205002000/LOD/7260/2015, de La Coordinación Jurídica y de Legislación; el cual se aprueba el Reglamento de Biblioteca. Continúa en proceso el Código de Ética. EN PROCESO
UPT-040-003-2015	La Junta Directiva autorizó gestionar las plazas de nueva creación ante la Dirección General de Personal y demás instancias de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, previa consulta a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, derivado del nuevo edificio de docencia de dos niveles.	El área de Administración y Finanzas realizará las Gestiones correspondientes EN PROCESO

UPT-040-004-2015	La H. Junta Directiva autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal No Liquida por un monto de \$1'300,729.00 (un millón trescientos mil setecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), recurso proveniente de excedentes de ingresos propios 2015, para dar suficiencia presupuestal al capítulo 1000, por el aumento de matrícula en el cuatrimestre septiembre-diciembre 2015.	Se recibió Oficio No. 203A0000/1387/2015 de la Subsecretaría de Planeación y Administración; en el cual se solicita a la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, ampliación presupuestal correspondiente. EN PROCESO
UPT-040-005-2015	La H. Junta Directiva autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal No Liquida por un importe de \$437,985.00 (cuatrocientos treinta y siete mil novecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) recurso proveniente de excedentes de ingresos propios 2015, para el proyecto de captación de agua pluvial.	Se recibió Oficio No. 203A0000/1556/2015 de la Subsecretaría de Planeación y Administración; en el cual se solicita a la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, ampliación presupuestal correspondiente. EN PROCESO
UPT-040-007-2015	La H. Junta autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal No Liquida por un importe de \$430,167.00 (cuatrocientos treinta mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 M.N.); recurso proveniente de excedentes de ingresos propios 2015 para la instalación de protección contra descargas eléctricas naturales.	Se recibió Oficio No. 203A0000/1388/20015 de la Subsecretaría de Planeación y Administración; en el cual se solicita a la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, ampliación presupuestal correspondiente. EN PROCESO
UPT-040-008-2015	La H. Junta autorizó realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas; a través de la Contaduría General Gubernamental; para la afectación a resultado de ejercicios anteriores, por un monto de \$15'570,199.46 (quince millones quinientos setenta mil ciento noventa y nueve pesos 46/100 M.N.); derivado de la actualización del Activo Fijo.	Se envió Oficio No. 20322A000/4839/2015 a la Contaduría General Gubernamental. El área de Administración y Finanzas realizará las Gestiones correspondientes. EN PROCESO
UPT-040-009-2015	La H. Junta autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal No Liquida por un importe de \$672,800.00 (seiscientos setenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) recurso proveniente de excedentes de ingresos propios 2015, para realizar la barda perimetral del acceso principal.	Se recibió Oficio No. 203A0000/1555/2015 de la Subsecretaría de Planeación y Administración; en el cual se solicita a la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, ampliación presupuestal correspondiente. EN PROCESO
UPT-040-010-2015	La H. Junta autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal No Liquida por un importe de \$566,455.00 (quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) recurso proveniente de excedentes de ingresos propios 2015, para la construcción del estacionamiento, primera etapa.	Se recibió Oficio No. 203A0000/1554/2015 de la Subsecretaría de Planeación y Administración; en el cual se solicita a la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, ampliación presupuestal correspondiente. EN PROCESO
UPT-040-013-2015	La H. Junta autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal No Liquida por un importe \$226,000.00 (doscientos veintiséis mil pesos 00/100 M.N.), recurso proveniente de PRODEP 2015.	El área de Administración y Finanzas realizará las Gestiones correspondientes. No ha ministrado el Recurso PRODEP. EN PROCESO



UPT-041-007-2015	La Junta autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal No Liquida por un importe \$16,106.17 (dieciséis mil ciento seis pesos 17/1000 M.N.), recurso proveniente de un remanente del subsidio federal 2014, para complementar el equipamiento de laboratorio LT-1.	No se logró realizar la ampliación por los tiempos acortados. Recomendación de Contabilidad Gubernamental; realizar el gasto para no hacer la devolución, y posteriormente generar la ampliación. EN PROCESO
------------------	--	--

Una vez analizado el seguimiento de acuerdos, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO UPT-042-014-2016.- La H. Junta Directiva acordó dar por presentado el Seguimiento de Acuerdos.

5.2 PRESENTACION Y EN SU CASO, APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PRELIMINARES DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2015.

El M. en A. Juan Antonio Fernández Palma, presenta ante los integrantes del pleno, los estados financieros preliminares de los meses de Noviembre y Diciembre del 2015.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 14, fracción V del Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Tecámac y el 19, fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares del Estado de México, se presenta ante este H. Consejo Directivo, el Informe de los Estados Financieros Preliminares de los meses de Noviembre y Diciembre de 2015.

Continuando con la sesión, la Lic. Bertha Juárez, Presidenta suplente, le solicita al Lic. Jorge Colín Granados, Comisario Suplente del H. Junta Directiva, emita sus comentarios sobre los estados financieros preliminares correspondientes al periodo Noviembre -Diciembre de 2015.

En uso de la palabra, el Lic. Jorge Colín Granados, Comisario Suplente, hace hincapié en la importancia de tener la Reunión con la Dirección de Control de Organismos Auxiliares, para el aspecto de conciliar cifras y posteriormente cumplir con la entrega en tiempo de la información que le requiera el Despacho; para concluir el Dictamen respectivo.

ACUERDO UPT-042-015-2016.- La H. Junta Directiva acordó dar por presentados los estados financieros de noviembre y preliminares de diciembre 2015.

6. ASUNTOS GENERALES

6.1 INFORME DE LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTERNOS REALIZADOS EN LOS MESES DE NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2015.

El M. en A. Juan Antonio Fernández Palma señala, que con fundamento en los artículos 317 del Código Financiero del Estado de México y 94 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, informa a los integrantes del Órgano de Gobierno de los traspasos presupuestarios internos realizados, durante los meses de Noviembre - Diciembre, los cuales ascienden a \$345,549.47 (Trescientos cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y nueve pesos 47/100 M.N) y \$583,866.71 (Quinientos ochenta y tres mil ochocientos sesenta y seis pesos 71/100 M.N.), respectivamente.

6.2 INFORME DE LA AUDITORÍA A LA MATRÍCULA SEPTIEMBRE-DICIEMBRE, REALIZADA POR EL DESPACHO MILÁN BRITO S.C.

El M. en A. Juan Antonio Fernández Palma, hace del conocimiento a los integrantes de pleno, que derivado del Análisis que realizó el Despacho Milán Brito, S.C. como Auditor Externo; para emite el cumplimiento con los requisitos de inscripción y reinscripción que establece la Universidad Politécnica de Tecámec por el periodo comprendido del 1 de septiembre al 8 de diciembre del 2015.

Mediante la aplicación de procedimientos de auditoría por parte del Despacho Milán Brito, S.C. se valida la matrícula escolar existente por 1,490 alumnos.

6.3 INFORME DE LAS CERTIFICACIONES DE CALIDAD.

El M. en A. Juan Antonio Fernández Palma, informa a los presentes sobre el seguimiento y el otorgamiento del refrendo a la Universidad Politécnica de Tecámec, de las Certificaciones de Calidad.

La empresa SIGE, emite el Certificado de **Mantenimiento** con número de Registro **2014CRE-426**, a nuestra Institución. Lo que demuestra un año más el Refrendo en la Certificación ISO 9001:2008 y 14001:2004.

6.4 INFORME DEL AVANCE EN EL PROGRESO DE ADQUISICIONES DEL EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO DEL CENTRO DE INGENIERÍA AVANZADA.

El M. en A. Juan Antonio Fernández Palma, informa a los presentes sobre el Equipamiento Especializado para el Centro de Ingeniería Avanzada de la Universidad Politécnica de Tecámec, derivado del formato enviado a la Coordinación General de

Universidades Tecnológicas y Politécnicas en el cual la Institución se encuentra al 100% del Total Ejercido del Recurso de \$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N).

6.5 INFORME DE AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOCENCIA DOS.

El M. en A. Juan Antonio Fernández Palma, informa a los presentes el avance físico del 15%, de la Construcción de un Edificio de dos niveles; con recursos FAM por \$35'000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N); Avance financiero 0% ya que aún no nos entregan las estimaciones. La Constructora manifiesta que en el mes de mayo del 2016, termina la Obra.

Al respecto la Lic. Bertha Juárez Pérez, Presidenta Suplente, comenta que es importante gestionar los recursos financieros, para poder operarlo.

6.6 INFORME DEL CUMPLIMIENTO DEL POA 2015.

El M. en A. Juan Antonio Fernández Palma, informa a los presentes el avance de las metas del 2015; con el cumplimiento del 100%. Asimismo, muestra el Informe Final de metas 2015 en el formato PPP-13ª, enviado a la Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación.

6.7 INFORME DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Lic. Bertha Juárez informa del pronunciamiento realizado por el Dr. Eruviel Ávila, el cual señala: que se "Gestionará la simplificación administrativa de los trámites para la inscripción en las escuelas" destacando que para el cumplimiento de éste, la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior instruye a la Dirección General de Educación Superior, se revisen los requisitos de preinscripción, inscripción, reinscripción, certificado parcial, certificado total y titulación; con la finalidad de homologar por modelo educativo los requisitos indispensables de cada uno de los procedimientos señalados.

De lo anterior, la Lic. Juárez mencionó que ya se coordinó por parte de la Dirección General de Educación Superior, un primer taller a finales del 2015, en éste se realizó el análisis de los requisitos de preinscripción, inscripción y reinscripción y, se determinó los estrictamente necesarios, indicando que posterior a esa actividad cada institución una vez verificada la propuesta y dada de alta por el Registro Estatal de Trámites y Servicios, deberá efectuar las acciones necesarias en su comité de mejora regulatoria para su implementación al interior de la institución.

Atendidos todos los puntos del Orden del Día, la Lic. Bertha Juárez Pérez, Presidenta Suplente, da por concluida la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva, siendo las 16:00 horas del día 02 de febrero del 2016.

ACUERDOS

ACUERDO UPT-042-001-2016.- La H. Junta Directiva aprobó el orden del día de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria con la modificación realizada.

ACUERDO UPT-042-002-2016.- La H. Junta Directiva, aprobó el acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria.

ACUERDO UPT-042-003-2016.- La Junta Directiva aprobó la asignación presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas, a la Universidad Politécnica de Tecámac, que asciende a \$31'950,466.00 (Treinta y un millones Novecientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos 00/100 M.N.).

ACUERDO UPT-042-004-2016.- La Junta Directiva aprobó, el Programa Operativo Anual (POA) para el año 2016 de la Universidad Politécnica de Tecámac.

ACUERDO UPT-042-005-2016.- La H. Junta Directiva autorizó erogar gastos para aplicarlos al Programa Anual de Difusión 2016.

ACUERDO UPT-042-006-2016.- La H. Junta Directiva autorizó erogar gastos para aplicarlos al Programa Anual Editorial 2016.

ACUERDO UPT-042-007-2016.- La H. Junta Directiva autorizó en lo general el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UPTecámac para el ejercicio 2016.

ACUERDO UPT-042-008-2016.- La Junta Directiva autorizó realizar los traspasos internos que sean necesarios para el ejercicio 2016.

ACUERDO UPT-042-009-2016.- La Junta Directiva autorizó, que la Universidad Politécnica de Tecámac, reciba en donación premio en especie de parte del H. Ayuntamiento de Tecámac, una Laptop Personal.

ACUERDO UPT-042-010-2016.- La Junta Directiva autorizó, tramitar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal No liquida por un importe de \$5,499.00 (cinco mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.); valor de la Laptop, recibida en donación del H. Ayuntamiento de Tecámac.

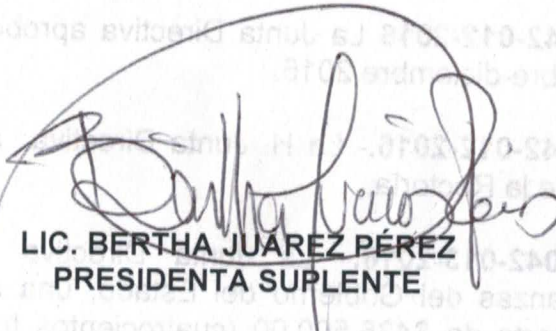
ACUERDO UPT-042-012-2016 La Junta Directiva aprobó el Informe de Actividades del periodo noviembre-diciembre 2015.

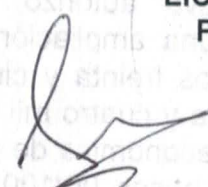
ACUERDO UPT-042-012-2016.- La H. Junta Directiva aprobó el Informe Anual de Actividades 2015 de la Rectoría.

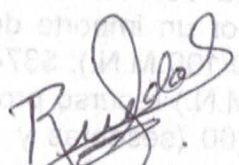
ACUERDO UPT-042-013-2016.- La Junta Directiva autorizó, tramitar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una ampliación presupuestal No liquida por un importe de \$435,500.00 (cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.); \$374,110.00 (trescientos setenta y cuatro mil ciento diez pesos 00/100 M.N.) recurso proveniente de disponibilidad económica de ejercicio anterior y \$61,390.00 (sesentas y un mil trescientos noventa pesos 00/100 M.N.) pago de la aseguradora; para la reposición de Automóvil Utilitario.

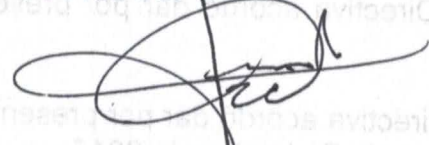
ACUERDO UPT-042-014-2016.- La H. Junta Directiva acordó dar por presentado el Seguimiento de Acuerdos.

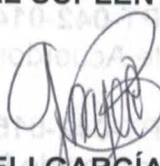
ACUERDO UPT-042-015-2016.- La H. Junta Directiva acordó dar por presentados los Estados Financieros de Noviembre y preliminares de Diciembre de 2015.


LIC. BERTHA JUÁREZ PÉREZ
PRESIDENTA SUPLENTE


C. LUIS ANTONIO ANDRADE ANAYA
VOCAL SUPLENTE

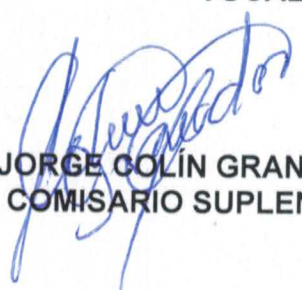

C.P. MARÍA ELENA RUEDA GARCÍA
VOCAL SUPLENTE

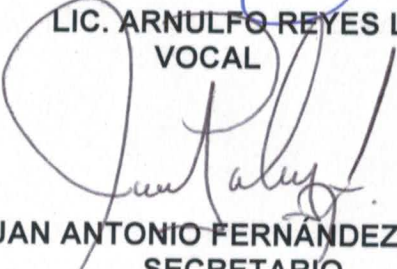

LIC. LUIS ALONSO RIVERA CASTELLANOS
VOCAL SUPLENTE


ING. NAYELI GARCÍA BÁRCENAS
VOCAL SUPLENTE


ING. GUSTAVO ENRIQUE ACOSTA BARBOSA
VOCAL


LIC. ARNULFO REYES LARA
VOCAL


LIC. JORGE COLÍN GRANADOS
COMISARIO SUPLENTE


M. EN A. JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ PALMA
SECRETARIO

Esta hoja de firmas, forma parte de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Tecámac, celebrada el día 02 de febrero de 2016.